



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 857 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 2024-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1436555 y Reg. Exp. N° 1097279 y demás documentación adjunta en veintitrés (23) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°101-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de enero de 2013 se aprobó el Plan Operativo General del Proyecto “Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva con la Instalación de Sistemas de Producción Aeropónica de Papa, en las Comunidades Alto Andinas del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/5.007.084.67 (Cinco millones siete mil ochenta y cuatro con 67/100 soles), cuya ejecución se encontró bajo responsabilidad de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°001-2019/ECMM, de fecha 16 de enero de 2019, el Ing. Edgar Carlos Muñoz Medina, presenta Informe de Estado Situacional de la Ejecución Física del proyecto en referencia, el que detalla la existencia de un saldo presupuestal de S/253,467.81 (Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 81/100 soles), para la continuidad de la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N°160-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpspa, el Ing. Lucho Cosinga Cutti-Monitor de Proyectos Sociales, Productivos y Ambientales, pone de manifiesto que existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de supervisión en la obra de referencia, conforme lo establece el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N°30225;

Que, mediante Informe N°2024-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 23 de diciembre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que existe la necesidad de designar inspector para el proyecto en referencia, por el periodo comprendido desde el 01/01/2020 hasta que culmine la ejecución de las actividades programadas durante el año fiscal 2019, por lo que propone para los efectos al Ing. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 857 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Ing. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES como Inspector de Obra “Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva con la Instalación de Sistemas de Producción Aeropónica de Papa, en las Comunidades Alto Andinas del Departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello desde el 01/01/2020 hasta que culmine la ejecución de las actividades programadas durante el año fiscal 2019.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Ing. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dnyas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem

